



## RESOLUCIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2024, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y SE APRUEBA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DIRECTAS A GRUPOS INVESTIGACIÓN, PERTENECIENTE A LA ACCIÓN 6.1. DE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA 2024 (Resolución Rectoral 20 de febrero de 2024),

De acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria de 20 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas directas a Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva, en el marco de su Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia 2024, publicado en la web de este Vicerrectorado, con cargo al apartado 6.1 de la misma, se aprueba en la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva celebrada el 25 de abril de 2024, la Resolución Definitiva de Solicitudes Admitidas y Excluidas, y Resolución de financiación Provisional que se relacionan como anexos.

El presente acuerdo se hará público en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, así como en la web de este Vicerrectorado (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/>), sustituyendo así la notificación personal a los/as interesados/as, surtiendo los mismos efectos.

### ACUERDO

1. Publicar la Resolución Definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y Resolución Provisional de Adjudicación que figura como **ANEXO I** y **ANEXO II**.
2. Conceder un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (TEO).

Las alegaciones se realizarán a través de la página web de la EPIT <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes/>, mediante modelo normalizado de alegación disponible en dicha página (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/modelos.php>). El documento generado deberá registrarse, bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicho documento estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Huelva, 25 de abril de 2024

Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Fdo.: D. José Rodríguez Quintero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VUQGSIDxA4QqaWV3nKTNcg==	<b>Fecha</b>	25/04/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Quintero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VUQGSIDxA4QqaWV3nKTNcg=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VUQGSIDxA4QqaWV3nKTNcg=</a>	<b>Página</b>	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	29/04/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BAqm9JxdtVAAOWoWfZIHq7Wz2u7hXAa5	PÁGINA	1/1